



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Índice

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Ayuntamientos](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 1 a 19](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Presentación

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA _ _
MUNICIPIO _ _

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO _ _ _ _
NÚMERO DE MÓDULO _ _

3. RESPONSABLES

_____ _	CLAVE
COORDINADOR MUNICIPAL	
_____ _	CLAVE
CENSOR	

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA	CÓDIGOS DEL MÓDULO
_____ _	
DÍA MES	1 Completo
	2 Incompleto
	3 Negativa
	4 No aplica
	5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
- Módulo 2.** Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Justicia cívica
- Módulo 5.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 6.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Módulo 1 Sección I
Presentación

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la forma en la que se organizan los Ayuntamientos y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los servidores públicos que los integran y sus características, con la finalidad de conocer la agenda de gobierno y el cumplimiento de metas y objetivos de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **33 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ayuntamientos
- Sección II. Alcaldías de la Ciudad de México

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del Municipio. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del Municipio. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censo** o **censo** del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Informantes

(Responde: institución(es) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la integración y actividades del Ayuntamiento)

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

INFORMANTE BÁSICO

(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

____ / ____ / ____
día mes año

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1

(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

____ / ____ / ____
día mes año

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Participantes

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre (s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Módulo 1 Sección I
Participantes

26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Para algunas preguntas que así lo refieren, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020. Para algunas preguntas que así lo refieren, también debe considerarse la información existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Ayuntamiento:** se refiere al órgano de gobierno del municipio que tiene a su cargo la Administración Pública municipal y se integra por un(a) Presidente(a) municipal, uno(a) o más síndicos(as) y el número de regidores(as), según lo que establece la ley de cada entidad federativa.

2.- **Presidente(a) municipal:** se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

3.- **Regidores(as):** se refiere a los miembros del Ayuntamiento encargados de administrar, como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del Ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de Cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el(la) Presidente(a) Municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el Ayuntamiento.

4.- **Síndicos(as):** se refiere a los integrantes del Ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de Cabildo y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

I.1 Integración del Ayuntamiento

Glosario de la subsección:

1.- **Sistema normativo indígena:** se refiere al derecho de los pueblos indígenas de autodeterminarse; es decir, a la autonomía o al autogobierno relacionados con sus asuntos internos y locales, así como de disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

I.1.1 Presidente(a) municipal

1.- Señale la forma de elección del(a) Presidente(a) Municipal que se encontraba en funciones al cierre del año 2020.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo un sistema normativo indígena) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Elección popular, a partir de candidatura independiente |
| <input type="checkbox"/> | 4. Por un sistema normativo indígena, sin la intervención de algún partido político |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otra forma de elección (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.2 Síndicos(as)

2.- Señale la forma de elección de los(as) síndicos(as) que se encontraban en funciones al cierre del año 2020.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo un sistema normativo indígena) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Elección popular, a partir de candidatura independiente |
| <input type="checkbox"/> | 4. Por un sistema normativo indígena, sin la intervención de algún partido político |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otra forma de elección (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- Anote la cantidad de síndicos(as) que integraban al Ayuntamiento al cierre del año 2020, según su sexo.

Total de síndicos(as) (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Indique los datos de cada uno(a) de los(as) síndicos(as) que integraban al Ayuntamiento al cierre del año 2020, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de síndicos(as) que reporte en la columna "Identificador" debe ser igual a la cantidad reportada en el recuadro "Total de síndicos(as)" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En la columna "Identificador" debe anotar la palabra "Síndico(a)", seguido del número del renglón donde se registren sus datos. Por ejemplo: en el numeral 1 debe anotar "Síndico(a) 1" y así sucesivamente.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como síndico(a). Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad como síndico(a), debe considerar los años en los que se haya desempeñado como síndico(a) al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo espacio. En caso de que determinado síndico(a) nunca se haya desempeñado como síndico(a), debe anotar "NA" (No aplica) en la columna "Antigüedad como síndico(a)".

En caso de que seleccione el código "11" en la columna "Afiliación partidista", anote el nombre de dicho partido político en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Identificador	Perfil de los(as) síndicos(as) que integraban al Ayuntamiento										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Antigüedad como síndico(a) (años)	Carácter del cargo (ver catálogo)	Pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Afiliación partidista (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1.											
2.											
3.											
4.											

Otro partido político:
(especifique)

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No se sabe

Catálogo de carácter del cargo	
1.	Propietario
2.	Suplente
9.	No se sabe

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Síndico(a)
5.	Regidor(a)
6.	Negocio propio
7.	Empleado sector privado
8.	Representación sindical
9.	Cargo en partido político
10.	Sector social (<i>organizaciones de la sociedad civil</i>)
11.	Academia (<i>profesor / investigador de tiempo completo</i>)
12.	Es primer trabajo
13.	Otro
99.	No se sabe

Catálogo de afiliación partidista	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (<i>MORENA</i>)
2.	Partido Acción Nacional (<i>PAN</i>)
3.	Partido de la Revolución Democrática (<i>PRD</i>)
4.	Partido del Trabajo (<i>PT</i>)
5.	Partido Encuentro Social (<i>PES</i>)
6.	Partido Movimiento Ciudadano (<i>MC</i>)
7.	Partido Nueva Alianza (<i>PANAL</i>)
8.	Partido Revolucionario Institucional (<i>PRI</i>)
9.	Partido Verde Ecologista de México (<i>PVEM</i>)
10.	Sin afiliación a algún partido político
11.	Otro partido político (<i>especifique</i>)
99.	No se sabe

Catálogo de pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro
25.	Ninguno
99.	No se sabe

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otra
10.	Ninguna
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3 Regidores(as)

5.- Señale la forma de elección de los(as) regidores(as) que se encontraban en funciones al cierre del año 2020.

Seleccione con una "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo las reglas del propio partido político) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elección popular, a partir de la propuesta de algún partido político (previa selección del mismo bajo un sistema normativo indígena) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Elección popular, a partir de candidatura independiente |
| <input type="checkbox"/> | 4. Por un sistema normativo indígena, sin la intervención de algún partido político |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otra forma de elección (<i>especifique</i>) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- Anote la cantidad de regidores(as) que integraban al Ayuntamiento al cierre del año 2020, según su sexo.

Total de regidores(as) (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.- Indique los datos de cada uno(a) de los(as) regidores(as) que integraban al Ayuntamiento al cierre del año 2020, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de regidores(as) que reporte en la columna "Identificador" debe ser igual a la cantidad reportada en el recuadro "Total de regidores(as)" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En la columna "Identificador" debe anotar la palabra "Regidor(a)", seguido del número del renglón donde se registren sus datos. Por ejemplo: en el numeral 1 debe anotar "Regidor(a) 1" y así sucesivamente.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como regidor(a). Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza. En caso de que determinado(a) regidor(a) nunca haya trabajado en el servicio público, debe anotar "NA" (No aplica) en la columna "Antigüedad en el servicio público".

Para el caso de la antigüedad como regidor(a), debe considerar los años en los que se haya desempeñado como regidor(a) al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo espacio. En caso de que determinado regidor(a) nunca se haya desempeñado como regidor(a), debe anotar "NA" (No aplica) en la columna "Antigüedad como regidor(a)".

En caso de que seleccione el código "11" en la columna "Afilación partidista", anote el nombre de dicho partido político en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Identificador	Perfil de los(as) regidores(as) que integraban al Ayuntamiento										
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Antigüedad como regidor(a) (años)	Carácter del cargo (ver catálogo)	Pertinencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Afilación partidista (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)						
1.											
2.											
3.											
4.											

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otra
10.	Ninguna
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.4 Personal de apoyo de los integrantes del Ayuntamiento

8.- Indique, por cada uno de los tipos de integrantes del Ayuntamiento, si al cierre del año 2020 contaba con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaban al cierre del referido año, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

Únicamente debe considerar al personal de apoyo a cargo del(la) Presidente(a) Municipal, los(as) síndicos(as) y los(as) regidores(as) para el desarrollo de sus funciones, por lo que no debe considerar al personal adscrito directamente a las instituciones de la Administración Pública municipal.

En caso de que determinado tipo de integrante del Ayuntamiento no haya contado con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas del apartado "Otro tipo de cargo y/o función desempeñada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de cargo(s) y/o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Integrantes del Ayuntamiento	¿Contaba con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal de apoyo de los integrantes del Ayuntamiento, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Asesores		Asistentes personales		Secretarías		Mensajeros		Choferes		Otro tipo de cargo y/o función desempeñada (especifique)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Presidente(a) municipal															
2.	Síndicos(as)															
3.	Regidores(as)															
	Σ															

Otro tipo de cargo y/o función desempeñada:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.5 Integrantes del Ayuntamiento fallecidos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para cada año de referencia, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguno de los integrantes del Ayuntamiento?" de la pregunta 9, no puede registrar información para las respectivas tablas de las preguntas 10, 11 y, de ser el caso, 12.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

9.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si durante el mismo se tuvo registro del fallecimiento de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.

Año de referencia		¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguno de los integrantes del Ayuntamiento? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	2019	
2.	2020	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.- Anote la cantidad de integrantes del Ayuntamiento fallecidos durante los años 2019 y 2020, según tipo de integrante y sexo.

I) Integrantes del Ayuntamiento fallecidos durante el año 2019

Integrantes del Ayuntamiento	Integrantes del Ayuntamiento fallecidos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Presidente(a) municipal			
2. Síndicos(as)			
3. Regidores(as)			
Σ			

II) Integrantes del Ayuntamiento fallecidos durante el año 2020

Integrantes del Ayuntamiento	Integrantes del Ayuntamiento fallecidos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Presidente(a) municipal			
2. Síndicos(as)			
3. Regidores(as)			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

11.- De acuerdo con el total de integrantes del Ayuntamiento fallecidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el año de referencia, causa del fallecimiento y sexo.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1 y 1.2 debe ser igual a las cantidades registradas en el numeral 1.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de integrante del Ayuntamiento y sexo.

I) Integrantes del Ayuntamiento fallecidos durante el año 2019

Causa del fallecimiento		Integrantes del Ayuntamiento fallecidos, según tipo de integrante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Presidente(a) municipal		Síndicos(as)		Regidores(as)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Homicidio									
1.1.	Doloso									
1.2.	Culposo									
2.	Suicidio									
3.	Accidentes									
4.	Causas naturales									
5.	Otras causas externas									
6.	No identificado									
Σ										

II) Integrantes del Ayuntamiento fallecidos durante el año 2020

Causa del fallecimiento		Integrantes del Ayuntamiento fallecidos, según tipo de integrante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Presidente(a) municipal		Síndicos(as)		Regidores(as)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Homicidio									
1.1.	Doloso									
1.2.	Culposo									
2.	Suicidio									
3.	Accidentes									
4.	Causas naturales									
5.	Otras causas externas									
6.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

- 12.- De acuerdo con el total de integrantes del Ayuntamiento fallecidos por causas naturales que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que fallecieron por COVID-19, según su sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de integrante del Ayuntamiento y sexo.

Integrantes del Ayuntamiento		Integrantes del Ayuntamiento fallecidos por COVID-19, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Presidente(a) municipal			
2.	Síndicos(as)			
3.	Regidores(as)			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Comisiones del Ayuntamiento

Glosario de la subsección:

1.- **Comisiones:** se refiere a los órganos integrados por los miembros del Ayuntamiento, que tienen como finalidad estudiar, examinar y resolver las necesidades y problemáticas de carácter administrativo de los municipios. El tema o asunto que tratan las comisiones varía de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el(la) Presidente(a) Municipal, síndicos(as) o regidores(as), según les sean asignadas. Para efectos de este censo se consideran 30 temas o asuntos, mismos que se detallan en el glosario del presente cuestionario.

- 13.- Anote la cantidad de comisiones con las que contaba el Ayuntamiento al cierre del año 2020.

Debe contabilizar las comisiones que se crearon durante el año 2020 y aquellas que se crearon en años anteriores pero que se mantuvieron vigentes al cierre del año 2020.

No debe contabilizar las sesiones de trabajo y/o reuniones que hayan tenido las comisiones.

Total de comisiones

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 14.- Anote el nombre de cada una de las comisiones con las que contaba el Ayuntamiento al cierre del año 2020. Por cada una de estas, señale su tipo y el tema o asunto principal atendido y, de ser el caso, el o los temas secundarios atendidos. Asimismo, señale el identificador, de ser el caso, del integrante del Ayuntamiento que la presidia y anote la cantidad de integrantes del Ayuntamiento que la conformaban. Finalmente, indique si contaba con algún programa de trabajo.

En caso de que determinada comisión haya atendido dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo, debe registrar la clave del tema o asunto atendido que se considere más importante en la columna "Principal" y el resto en las columnas correspondientes a "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

Para cada comisión, en caso de que en el apartado "Tema o asunto atendido" señale el código "30", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada comisión, en caso de que haya sido el(la) Presidente(a) Municipal quien la haya presidido, anote una "X" en la columna "Presidente(a) Municipal" del apartado "Integrante del Ayuntamiento que haya presidido la comisión", y deje en blanco el resto de las columnas correspondientes a dicho apartado.

Para cada comisión, en caso de que haya sido un(a) síndico(a) o regidor(a) quien la haya presidido, en la respectiva columna del apartado "Integrante del Ayuntamiento que haya presidido la comisión" debe anotar el identificador del mismo de acuerdo con los datos registrados en las preguntas 4 y 7, respectivamente, y dejar en blanco las otras dos columnas del apartado, según corresponda.

Para cada comisión, en la columna "Integrantes del Ayuntamiento que conformaban la comisión" debe considerar tanto al(la) Presidente(a) Municipal como a los(as) síndicos(as) y regidores(as) que formaron parte de dicha comisión.

	Nombre de la comisión	Tipo de comisión (ver catálogo)	Tema o asunto atendido (ver catálogo)		Integrante del Ayuntamiento que haya presidido la comisión			Integrantes del Ayuntamiento que conformaban la comisión			¿La comisión contaba con un programa de trabajo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
			Principal	Secundario(s)	Presidente(a) Municipal	Síndico(a) (identificador)	Regidor(a) (identificador)	Total	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											

I.3 Actividades del Ayuntamiento
I.3.1 Sesiones de Cabildo
<p>Glosario del apartado:</p> <p>1.- Cabildo: se refiere al órgano colegiado de decisión integrado por los miembros del Ayuntamiento, el cual funciona mediante sesiones para atender los asuntos relacionados a la Administración Pública municipal.</p> <p>2.- Sesiones de Cabildo: se refiere a las reuniones del Ayuntamiento constituido como asamblea deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia. Para efectos de este censo, se consideran los siguientes tipos:</p> <p>Sesiones extraordinarias: se refiere a las sesiones de Cabildo que se realizan con carácter de urgente para tratar un asunto específico y de suma importancia convocadas por el(la) Presidente(a) Municipal o la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. Se celebra con los fines específicos señalados por la reglamentación interna respectiva y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.</p> <p>Sesiones ordinarias: se refiere a las sesiones de Cabildo que se celebran mensualmente para que los miembros del Ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal u homóloga de la entidad federativa.</p> <p>Sesiones solemnes: se refiere a las sesiones de Cabildo que se realizan para la presentación de los informes anuales que deba rendir el(la) Presidente(a) Municipal, cuando deba instalarse el Ayuntamiento entrante, donde asistan representantes de los Poderes del Estado, de la Federación o personalidades distinguidas y/o para conmemorar eventos históricos o cívicos.</p>

15.- Anote el total de sesiones de Cabildo que llevó a cabo el Ayuntamiento durante los años 2019 y 2020, según su tipo.

Total de sesiones de Cabildo realizadas durante el año 2019 (1. + 2. + 3.)

1. Sesiones ordinarias

2. Sesiones extraordinarias

3. Sesiones solemnes

Total de sesiones de Cabildo realizadas durante el año 2020 (1. + 2. + 3.)

1. Sesiones ordinarias

2. Sesiones extraordinarias

3. Sesiones solemnes

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- De acuerdo con el total de sesiones de Cabildo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el año de referencia, tipo de sesión y modalidad.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sesiones de cabildo realizadas durante el año 2019" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sesión.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sesiones de cabildo realizadas durante el año 2020" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sesión.

I) Sesiones de Cabildo realizadas durante el año 2019

Tipo de sesión	Sesiones de Cabildo, según modalidad		
	Total	Presenciales	Virtuales
1. Sesiones ordinarias			
2. Sesiones extraordinarias			
3. Sesiones solemnes			
Σ			

II) Sesiones de Cabildo realizadas durante el año 2020

Tipo de sesión	Sesiones de Cabildo, según modalidad		
	Total	Presenciales	Virtuales
1. Sesiones ordinarias			
2. Sesiones extraordinarias			
3. Sesiones solemnes			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

17.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si durante el mismo se realizaron transmisiones en vivo de las sesiones de Cabildo y/o se puso a disposición del público las grabaciones de las mismas. En caso afirmativo, anote la cantidad de sesiones de Cabildo de las que se realizaron transmisiones en vivo y/o se puso a disposición del público las grabaciones de las mismas, según su tipo.

Para cada año de referencia, en caso de que no se hayan realizado transmisiones en vivo de las sesiones de Cabildo y/o no se hayan puesto a disposición del público las grabaciones de las mismas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 1, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sesiones de cabildo realizadas durante el año 2019" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por tipo de sesión.

Para el numeral 2, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sesiones de cabildo realizadas durante el año 2020" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por tipo de sesión.

Año de referencia	¿Se realizaron transmisiones en vivo de las sesiones de Cabildo y/o pusieron a disposición del público las grabaciones de las mismas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Sesiones de Cabildo en las que se realizaron transmisiones en vivo y/o pusieron a disposición del público las grabaciones de las mismas, según tipo			
		Total	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Sesiones solemnes
1. 2019					
2. 2020					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3.2 Iniciativas

Glosario del apartado:

- 1.- **Iniciativas aprobadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y problemáticas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de Cabildo.
- 2.- **Iniciativas discutidas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de Cabildo.
- 3.- **Iniciativas presentadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación en sesión de Cabildo.

18.- Anote la cantidad de iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas durante los años 2019 y 2020 en sesión de Cabildo del Ayuntamiento.

Año de referencia	Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1. 2019			
2. 2020			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

19.- De acuerdo con el total de iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el año de referencia y tema o asunto.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas presentadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas presentadas" del numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas discutidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas discutidas" del numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas aprobadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas aprobadas" del numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas presentadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas presentadas" del numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas discutidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas discutidas" del numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas aprobadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas aprobadas" del numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 30, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Iniciativas presentadas, discutidas y aprobadas durante el año 2019

	Tema o asunto	Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1.	Agricultura y desarrollo rural			
2.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales			
3.	Asuntos financieros y hacendarios			
4.	Asuntos indígenas			
5.	Asuntos jurídicos			
6.	Ciencia, tecnología e innovación			
7.	Combustibles y energía			
8.	Comunicaciones y transportes			
9.	Cultura física y/o deporte			
10.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda			
11.	Desarrollo social			
12.	Despacho del ejecutivo			
13.	Economía			
14.	Educación			
15.	Función pública			
16.	Gobierno y política interior			
17.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres			
18.	Justicia			
19.	Medio ambiente y ecología			
20.	Protección civil			
21.	Protección y seguridad social			
22.	Reinserción social			
23.	Salud			
24.	Secretaría del Ayuntamiento			
25.	Seguridad pública o seguridad ciudadana			
26.	Servicios públicos			
27.	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			
28.	Trabajo			
29.	Turismo			
30.	Otro tema o asunto (especifique)			
	Σ			

Otro tema o asunto:
(especifique)

Módulo 1 Sección 1
Cuestionario

II) Iniciativas presentadas, discutidas y aprobadas durante el año 2020

Tema o asunto		Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1.	Agricultura y desarrollo rural			
2.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales			
3.	Asuntos financieros y hacendarios			
4.	Asuntos indígenas			
5.	Asuntos jurídicos			
6.	Ciencia, tecnología e innovación			
7.	Combustibles y energía			
8.	Comunicaciones y transportes			
9.	Cultura física y/o deporte			
10.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda			
11.	Desarrollo social			
12.	Despacho del ejecutivo			
13.	Economía			
14.	Educación			
15.	Función pública			
16.	Gobierno y política interior			
17.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres			
18.	Justicia			
19.	Medio ambiente y ecología			
20.	Protección civil			
21.	Protección y seguridad social			
22.	Reinserción social			
23.	Salud			
24.	Secretaría del Ayuntamiento			
25.	Seguridad pública o seguridad ciudadana			
26.	Servicios públicos			
27.	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			
28.	Trabajo			
29.	Turismo			
30.	Otro tema o asunto (especifique)			
	Σ			

Otro tema o asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México

Sección I. Ayuntamientos

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Glosario

Entidad: **Clave:** **Municipio:** **Clave:** [Índice](#)

Ayuntamiento

Se refiere al órgano de gobierno del municipio que tiene a su cargo la Administración Pública municipal y se integra por un(a) Presidente(a) municipal, uno(a) o más síndicos(as) y el número de regidores(as), según lo que establece la ley de cada entidad federativa.

Cabildo

Se refiere al órgano colegiado de decisión integrado por los miembros del Ayuntamiento, el cual funciona mediante sesiones para atender los asuntos relacionados a la Administración Pública municipal.

CNGMD 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

Comisiones

Se refiere a los órganos integrados por los miembros del Ayuntamiento, que tienen como finalidad estudiar, examinar y resolver las necesidades y problemáticas de carácter administrativo de los municipios. El tema o asunto que tratan las comisiones varía de acuerdo con las características propias de cada municipio. Dependiendo de la importancia de las comisiones, estas serán presididas por el(la) Presidente(a) Municipal, síndicos(as) o regidores(as), según les sean asignadas. Para efectos del presente cuestionario se consideran los siguientes:

Agricultura y desarrollo rural: se refiere a aquellos que tienen como objetivo promover las actividades agropecuarias, así como la silvicultura, acuicultura, pesca, caza, agroindustria e hidroagricultura.

Arte, cultura y otras manifestaciones sociales: se refiere a aquellos que tienen como objetivo promover actividades culturales y artísticas entre la población, así como actividades relacionadas con la radio, televisión y editoriales; además de las relacionadas a los asuntos religiosos y otras manifestaciones de la sociedad.

Asuntos financieros y hacendarios: se refiere a aquellos que tienen como objetivo administrar la hacienda pública, la contabilidad de los ingresos y egresos, así como de la integración de los proyectos presupuestarios establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos indígenas: se refiere a aquellos que tienen como objetivo coadyuvar al desarrollo de los pueblos indígenas y mejorar las condiciones de vida de los mismos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos jurídicos: se refiere a aquellos asociados a la orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de los asuntos jurídicos competencia del Ejecutivo federal, estatal o municipal, según corresponda; dando certeza jurídica a todos los actos de gobierno y corroborando que los mismos se encuentren sustentados en los ordenamientos legales aplicables.

Módulo 1 Sección I
Glosario

Ciencia, tecnología e innovación: se refiere a aquellos que tienen como objetivo promover la innovación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, así como los servicios científicos y tecnológicos en general.

Combustibles y energía: se refiere a aquellos que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la explotación, transmisión, distribución, comercialización y/o suministro de hidrocarburos (petróleo y gas natural), combustibles nucleares, electricidad, energía no eléctrica, carbón y otros combustibles.

Comunicaciones y transportes: se refiere a aquellos que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de comunicación; así como planear y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte por carretera, por agua y puertos, por ferrocarril, por vía aérea y demás vías de comunicación relacionadas. Dentro de esta categoría debe considerar aquellos temas relacionados con la construcción de obras públicas en estos temas.

Cultura física y/o deporte: se refiere a aquellos que tienen como objetivo promover las actividades deportivas, así como en el cuidado y la preservación de espacios de esparcimiento, deporte y recreación.

Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda: se refiere a aquellos que tienen como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de ordenamiento agrario, territorial, urbanización, desarrollo comunitario, desarrollo regional y vivienda.

Desarrollo social: se refiere a aquellos que tienen como objetivo fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento de las políticas en materia de combate efectivo a la pobreza; atención específica de las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; así como la atención a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, entre otras. Dentro de esta categoría deben excluirse aquellos orientados exclusivamente a las funciones de asuntos indígenas, economía, educación, salud, trabajo, y protección y seguridad social.

Despacho del ejecutivo: se refiere a aquellos relacionados con la institución que tiene como objetivo apoyar directamente al titular del Poder Ejecutivo en su tareas y en el seguimiento permanente de las políticas públicas, como es la Oficina de la Presidencia de la República o las oficinas del despacho del ejecutivo de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales.

Economía: se refiere a aquellos que tienen como objetivo emprender y fomentar acciones en materia de minería, manufactura, industria, comercio, distribución, almacenamiento y depósito, así como de los asuntos económicos generales que sean competencia de la Administración Pública.

Educación: se refiere a aquellos que refieren a la planeación, promoción, implementación y/o evaluación de la enseñanza de los conocimientos relativos a la educación básica, media superior, superior y posgrado.

Función pública: se refiere a aquellos que tienen como objetivo organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación gubernamental de la Administración Pública; así como vigilar el cumplimiento y brindar asesoría a las dependencias y entidades en lo que respecta a las disposiciones en materia de planeación, recursos humanos, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, archivos, mejora regulatoria, entre otras de naturaleza similar.

Gobierno y política interior: se refiere a aquellos que tienen como objetivo formular y conducir la política interior que compete al Poder Ejecutivo; promover la participación ciudadana; fomentar el desarrollo político con los otros ámbitos de organización gubernamental, poderes y organismos constitucionales autónomos en aras de promover el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad democrática; promover la preservación y cuidado del patrimonio público; así como demás funciones en materia de población y territorio.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres: se refiere a aquellos que refieren a la promoción y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del país.

Justicia: se refiere a aquellos que tienen como objetivo diseñar, fomentar e implementar acciones encaminadas a la procuración e impartición de justicia en los respectivos ámbitos de competencia de organización gubernamental.

Medio ambiente y ecología: se refiere a aquellos que tienen como objetivo impulsar la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, la reducción de la contaminación y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales (incluida la diversidad biológica y el paisaje).

Protección civil: se refiere a aquellos que tienen como objetivo coordinar, vigilar y evaluar el sistema en materia de protección civil y en lo relativo a la prevención y auxilio de zonas afectadas en caso de desastre, situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a la población.

Protección y seguridad social: se refiere a aquellos que tienen como objetivo reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico de los individuos en temas relacionados con el acceso a la asistencia médica; a la seguridad del ingreso (en particular en caso de vejez); a las prestaciones por desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad; así como el acceso a la vivienda.

Reinserción social: se refiere a aquellos que tienen como objetivo organizar y administrar los establecimientos destinados la ejecución de sentencias y la aplicación de tratamientos para la reinserción de los individuos a la sociedad.

Salud: se refiere a aquellos que tienen como objetivo la planeación, diseño, implementación y/o evaluación de las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población; incluyendo la prestación de servicios de salud a la comunidad, la prestación de servicios de salud a la persona, la generación de recursos para la salud y la rectoría del sistema de salud.

Secretaría del Ayuntamiento: se refiere a aquellos atendidos por dicho órgano de la Administración Pública municipal, mismo que es el principal encargado de atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el Ayuntamiento, tales como: el manejo y cuidado del archivo general, el registro y control de personal, las adquisiciones de recursos materiales, el control de activos propiedad del municipio, entre otros.

Seguridad pública o seguridad ciudadana: se refiere a aquellos que tienen como objetivo resguardar la paz, la tranquilidad y el orden público, incluyendo el diseño y definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de prevención del delito y de siniestros en materia de vialidad y tránsito.

Servicios públicos: se refiere a aquellos que tienen como objetivo satisfacer las necesidades de los habitantes mediante la prestación de servicios, tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento.

Servicios registrales, administrativos y patrimoniales: se refiere a aquellos que tienen como objetivo implementar acciones encaminadas a la prestación de servicios relacionados con el registro civil, certificación e inspección de bienes inmuebles y actos de comercio, modernización y actualización de catastro, asesoría y seguimiento jurídico a los ciudadanos, servicios archivísticos de la Administración Pública y supervisión de la función notarial, entre otros.

Trabajo: se refiere a aquellos que tienen como objetivo el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral.

Turismo: se refiere a aquellos que tienen como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a la difusión y promoción de los atractivos turísticos del país, entidad federativa o municipio, según corresponda.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Iniciativas aprobadas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y problemáticas del municipio, las cuales hayan sido aprobadas en sesión de Cabildo.

Iniciativas discutidas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, las cuales hayan sido revisadas o discutidas en sesión de Cabildo.

Iniciativas presentadas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier miembro del Ayuntamiento para examinar y resolver las necesidades y los problemas del municipio, ya sea para su revisión o discusión, y en su caso, aprobación en sesión de Cabildo.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Presidente(a) municipal

Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

Regidores(as)

Se refiere a los miembros del Ayuntamiento encargados de administrar, como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del Ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de Cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el(la) Presidente(a) Municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el Ayuntamiento.

Sesiones de Cabildo

Se refiere a las reuniones del Ayuntamiento constituido como asamblea deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia. Para efectos de este censo, se consideran los siguientes tipos:

Sesiones extraordinarias: se refiere a las sesiones de Cabildo que se realizan con carácter de urgente para tratar un asunto específico y de suma importancia convocadas por el(la) Presidente(a) Municipal o la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. Se celebra con los fines específicos señalados por la reglamentación interna respectiva y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

Sesiones ordinarias: se refiere a las sesiones de Cabildo que se celebran mensualmente para que los miembros del Ayuntamiento informen sobre el avance en el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal u homóloga de la entidad federativa.

Sesiones solemnes: se refiere a las sesiones de Cabildo que se realizan para la presentación de los informes anuales que deba rendir el(la) Presidente(a) Municipal, cuando deba instalarse el Ayuntamiento entrante, donde asistan representantes de los Poderes del Estado, de la Federación o personalidades distinguidas y/o para conmemorar eventos históricos o cívicos.

Sistema normativo indígena

Se refiere al derecho de los pueblos indígenas de autodeterminarse; es decir, a la autonomía o al autogobierno relacionados con sus asuntos internos y locales, así como de disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

Síndicos(as)

Se refiere a los integrantes del Ayuntamiento, encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de Cabildo y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.